



LOTA, 17 de Noviembre de 2023.-

DECRETO N° 4183 ©.- /

Vistos:

- a) Memorándum N° 612 de fecha 17.11.2023 de la Alcaldesa (S).
- b) El Decreto N° 3021 © de fecha 10.08.2003, que destina a don **JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ**, Administrativo, grado 13° de la Planta de Funcionarios de esta Corporación para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Obras Municipales;
- c) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase al (a) funcionario (a) don (a) **JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ**, Administrativo, Grado 13° E.M.R, a cumplir funciones de Inspector del Departamento de Edificación dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- El (a) funcionario (a) en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.
- 3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.
- 4.- Revóquese el Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto, en lo que respecta a la destinación de los funcionarios.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DNC/JAUS/amp.-  
Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.



**SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID**  
ALCALDESA (S)